



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Villahermosa, Tabasco; a 24 de diciembre de 2024.

Boletín No. 35/2024

Resuelve el Tribunal Electoral de Tabasco Un Juicio de la Ciudadanía.

El día de hoy en la Sala de Sesiones, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente TET-JDC-74/2024-I, por unanimidad de votos declaró la nulidad de la elección de delegaciones, subdelegaciones, jefaturas de sección y de sector del Poblado Miguel Hidalgo Segunda Sección “A” El Edén, del municipio de Cárdenas, Tabasco, llevada a cabo el pasado primero de diciembre.

Lo anterior, porque la autoridad responsable tenía la obligación de garantizar el derecho al voto de cada uno de los ciudadanos de la comarca, lo cual no fue así, pues de las constancias que obran en autos se pudo advertir que el Cabildo emitió el acta de sesión en la que se dictaminó 400 boletas para la jornada electoral, las cuales resultaron insuficientes debido al número total de votantes de esa localidad, siendo que, el propio Ayuntamiento la consideró dentro de las 62 de mayor población, conforme a la convocatoria respectiva.

De ahí, que se vulneran los derechos de votar y ser votado, toda vez que el número de personas que no pudo votar es mayor a la diferencia entre la fórmula ganadora y la otra que perdió.

NOTA: Las sentencias pueden ser consultadas en el portal del Tribunal Electoral de Tabasco: <http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/SENTENCIA/SEN-listado.php>